

DECRETO N° 07

Castro, 26 de Enero del 2021

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 26.01.2020
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : LUISA ELENA TECA SANTANA.
RUT : 12.346.560-1
ROL : 2-6585
ACTIVIDAD ECONOMICA : CHOCOLATERIA Y CONFITERIA.
DOMICILIO PARTICULAR : NERCON S/N.
DOMICILIO COMERCIAL : ELEUTERIO RAMIREZ N° 489

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV/PLP/MSB/hba

